



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 73 /2001**

**EXPEDIENTE N° 218/2001**

sg

Buenos Aires, *15* de *Febrero* de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires en dos causas judiciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 3532 y 3594 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/00 y convenio de fecha 30/05/2000 (conf. fs. 20 y 23).

Que a fs. 24 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires la suma total de pesos novecientos sesenta (\$ 960.-) en concepto de pago por las facturas nros.: 3532 y 3594 correspondientes a la realización de estudios de ADN en dos causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fs. 24, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y glrese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

*ff*

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION